



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 925/17  
EXPEDIENTE N° 6643/17  
Salta, 13 de octubre de 2017

**VISTO:** El pedido efectuado por el alumno Luciano FILI MONTOYA, D.N.I. N° 41.486.656, L.U. N° 529.271, mediante el cual solicita reconocimiento de la asignatura Análisis Matemático I, aprobada en la carrera Ingeniería Electromecánica, Plan de estudios 2014, de la Facultad de Ingeniería dependiente de esta Universidad, por las asignaturas correspondientes de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

**CONSIDERANDO:**

Que los profesores: Eduardo Zenón Casado (fs. 15) y Angélica Elvira ASTORGA (fs. 16).

Que a fojas 19, la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, ratifica la decisión de los docentes antes mencionados.

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

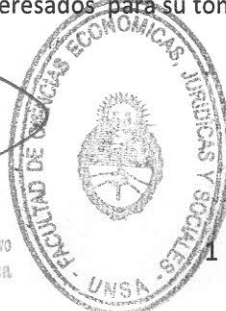
**ARTICULO 1º.- OTORGAR** al alumno Luciano FILI MONTOYA, D.N.I. N° 41.486.656, L.U. N° 529.271, **reconocimiento total** de la asignatura **Análisis Matemático I**, Nota: 6 (seis), Fecha: 01/08/17, Libro: 2017P, Folio: 1, Acta: 0315, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Ingeniería Electromecánica, Plan de estudios 2014, dependiente de la Facultad de Ingeniería, según consta en Certificado Analítico a fs. 7 del Expte. de referencia, por las asignaturas **MATEMÁTICA I, MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III**, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 .


**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicada en el Artículo 1º de la presente resolución, quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2.003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

**ARTICULO 3º.- HÁGASE** saber al alumno Luciano FILI MONTOYA, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl  
ce

  
Sr. Diego Sibello  
Secretario Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.